

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

36**CAMARMA DE ESTERUELAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 28 de marzo de 2019, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual, así como la relación de puestos reservados a funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional para el ejercicio económico 2019, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección: <https://camarmadeesteruelas.sedelectronica.es/info.1>).

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

En Camarma de Esteruelas, a 2 de abril de 2019.—El alcalde-presidente, Pedro Valdominos Horche.

(03/12.720/19)

